



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2017

Expte. N° 25.545/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1166-2017 de fecha 01 de setiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el otorgamiento de las Becas de ayuda económica a estudiantes sobresalientes de la Universidad Nacional de Salta, para continuar con sus estudios universitarios durante el presente período lectivo 2017, de acuerdo al orden de mérito establecido por la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

QUE a fs. 27 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la baja del alumno Ismael José ESCALANTE, por ser alumno de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, en razón de que las becas están destinadas a alumnos de la carrera de Licenciatura en Química.

QUE asimismo informa que la alumna Ana Belén PONCE solicita la baja de la Beca en razón de contar con otra Beca.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar de baja a los siguientes alumnos, de la Beca otorgada por Resolución R-N° 1166-2017, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

- Ana Belén PONCE, D.N.I. N° 40.011.232.
- Ismael José ESCALANTE, D.N.I. N° 41.020.776.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1449-2017